

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020).

### Ref. EJECUTIVO No. 201900717

Vencido el término de traslado de la LIQUIDACIÓN DEL CREDITO verificada por la señora RUTH ALLYSON MORA CEPEDA en su condición de demandante en proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS contra JAVIER OCTAVIO RIVERA GÓMEZ, el Despacho ha podido verificar que en ella se tuvo en cuenta el saldo del mandamiento de pago, las cuotas causadas hasta el presente mes de agosto de 2020 y los intereses causados.

En estas condiciones, el Despacho aprueba la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO a cargo del señor JAVIER OCTAVIO RIVERA GÓMEZ, con saldo al mes de agosto de 2020 de \$12.329.459.00.

### NOTIFIQUESE

La Juez,

  
NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

